



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 174.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 18 de febrero de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOIN° 101/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de Alexis Fernando Cáceres Escobar, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, del 15 al 17 de febrero del año en curso, con el fin de participar en la segunda visita de campo a Filadelfia, comunidades indígenas "2 de enero" y "Teniente Martínez", en el marco de la implementación del Proyecto 111287 "Soluciones innovadoras ODS"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de Alexis Fernando Cáceres Escobar, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, del 15 al 17 de febrero del año en curso, con el fin de participar en la segunda visita de campo a Filadelfia, comunidades indígenas "2 de enero" y "Teniente Martínez", en el marco de la implementación del Proyecto 111287 "Soluciones innovadoras ODS".
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro